172

D E C R E T O N° 12646

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA JUANA SERVIN VIUDA DE SILVA.

Asunción, Diciembre 16 de 1920

N. 4211

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por el señor Pedro N. Torres y Zárate, en representación de la señora Juana Servin solicitando el traspaso de pensión que en vida hubiera correspondido al esposo de su representada don Prudencio Silva como soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza; el dictamen favorable del Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el decreto reglamentario de Octubre 24 de 1912 y los demás documentos que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1°.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50. c/l) VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la señora Juana Servin, en su caracter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Prudencio Silva.

Esta pensión se contará desde la fecha del presente decreto.

ART.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA